



COIICO
INGENIEROS
INDUSTRIALES
COLEGIO CANARIAS ORIENTAL

MEMORIA ANUAL

EDICIÓN 2025



COIICO

Carlos Medina
Decano

- D. Rafael Riera Roig, colegiado 71.
- D. Pedro Rosales Codorniu, colegiado 116.

Estimado/a compañero/a:

Como cada año, durante el primer semestre, y en cumplimiento del principio de transparencia en la gestión colegial, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción introducida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ponemos a tu disposición la **Memoria Anual del Colegio** correspondiente al ejercicio 2025.

Antes de dar comienzo, desde la Junta de Gobierno nos gustaría hacer una emotiva mención a aquellos compañeros que nos han abandonado en el 2025:

Por último, deseamos reiterar el compromiso firme de esta Junta de Gobierno y del equipo profesional del Colegio con los fines esenciales definidos en el artículo 7 de nuestros Estatutos: la defensa y el progreso de nuestra profesión y de nuestros colegiados/as. Todo ello con una clara vocación de servicio, orientada a la **mejora continua de la calidad de los servicios** prestados, la **atención personalizada al colegiado/a** y la **garantía de los derechos** de los destinatarios de nuestra actividad profesional.



1. INTRODUCCIÓN

En esta Memoria Anual, Edición 2025, se recoge la información relativa al desempeño del Colegio durante el ejercicio 2025, estructurada en los siguientes apartados:

- Actividad de los servicios generales del Colegio
- Informe anual de gestión económica
- Importe de las cuotas colegiales aplicables
- Información agregada y estadística sobre los procedimientos informativos y sancionadores

- Información agregada y estadística sobre quejas y reclamaciones presentadas por consumidores, usuarios u organizaciones representativas
- Cambios en el contenido del Código Deontológico
- Normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno
- Información estadística sobre la actividad de visado



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

El Colegio lleva a cabo las actividades necesarias para el pleno cumplimiento de sus fines a través de los servicios generales, estructurados en las siguientes áreas de actuación:

Área de Gerencia

Incluye las actividades relacionadas con la gestión y administración de los servicios generales, la coordinación de los asuntos propios del Colegio y la ejecución de los acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.

Área Técnica

Engloba las actuaciones vinculadas con la atención y el asesoramiento al colegiado/a en materia técnica y normativa.

Área de Innovación y Transformación Digital

Comprende la gestión de proyectos dirigidos a impulsar el desarrollo de actividades científicas, técnicas, económicas, sociales y culturales relacionadas con la profesión, así como el fomento de la investigación y el progreso tecnológico, tanto en el ámbito general como en el contexto específico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Área de Administración, Contabilidad y Atención al Colegiado/a

Abarca la gestión administrativa y contable del Colegio, así como las labores de atención personalizada al colegiado/a.

Área de Asesoría Jurídica, Fiscal y Laboral

Incluye las actividades de atención y asesoramiento al colegiado/a en los ámbitos jurídico, fiscal y laboral.



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

A continuación, se detalla la actividad realizada por cada una de las áreas de actuación del Colegio.

ÁREA DE GERENCIA

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

Convenios, contratos y ofertas (ver anexo I)

- 13 convenios y acuerdos de colaboración con distintas entidades públicas y privadas
- 7 Contratos de supervisión técnica
- 10 ofertas y descuentos para colegiados/as

Ayudas y subvenciones

Las subvenciones gestionadas durante el 2025 han sido las siguientes:

- Finalización de la ejecución y presentación de la justificación de la subvención de la Oficina Acelera pyme del COIICO (Convocatoria 2022 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme | C032/22-ED). Importe de la ayuda: 344.080,00 €.
- Preparación de la solicitud y concesión de la subvención para la Oficina Acelera pyme del COIICO (Convocatoria 2025 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme | C004/25-ED). Importe de la ayuda: 370.540,22 €.
- Finalización de la ejecución y presentación de la justificación de la subvención del Centro CIDE 2024-2025. Importe de la ayuda: 52.920,00 €.



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

ACTIVIDADES Y EVENTOS LÚDICOS

- Fiesta cabalgata de reyes magos
- Machorraje de primavera
- Machorraje de otoño
- Fiesta de carnaval de LPGC
- Participación en la IX Canarias 7 Carrera de las empresas
- Almuerzo de confraternización con los colegiados/as de Lanzarote
- Cena de confraternización y entrega de insignias

Premios y becas

- Premios COIICO/AIICO a los mejores Trabajos Fin de máster (TFM) del Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la ULPGC (curso 2024-2025).

Otras actuaciones

- Revisión anual del Sistema de Calidad ISO90001/15
- Obtención de la máxima puntuación (10) en el Índice de Transparencia de Canarias y reconocimiento en los Premios de Excelencia a la Transparencia Digital en Canarias.
- Convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio, celebradas entre septiembre y octubre, resultando proclamada como electa la candidatura única encabezada por D. Carlos Manuel Medina Álvarez (col. 1.042).
- Adhesión a la Asociación Eólica Canaria (AEOLICAN) en calidad de socio institucional.
- Colaboración con Mambo Elimu en el proyecto Elimu 2025 para impulsar el acceso a la energía solar, el agua y la educación en comunidades rurales de Kenia.



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- 33 nuevas colegiaciones
- 7 nuevas precolegiaciones
- 10 bajas colegiales

1.162 colegiados/as en 2025

ÁREA TÉCNICA

- 3.094 trabajos profesionales visados
- 12 supervisiones técnicas de SRT
- 850 asesorías técnicas
- 7 consultas tramitadas canal de comunicación COIICO-ENEL
- 28 cursos, jornadas técnicas, seminarios, talleres y eventos de networking (ver anexo II)

ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

- Ejecución de actividades de difusión, sensibilización, apoyo y asesoramiento en materia digital a través de la Oficina Acelera pyme COIICO (Convocatorias C032/22-ED y C004/25-ED).
- Participación como expositores en la III Edición del Salón Canario de la digitalización empresarial DigiON.
- Ejecución de actividades de asesoramiento en materia de innovación empresarial y ayudas públicas a la innovación a través del Centro CIDE de proximidad del COIICO (Convocatoria de la Red CIDE 2024-2025).



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

Oficina Acelera pyme del COIICO | Convocatoria 2022 para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme (C032/22-ED)

Este proyecto finalizó en junio de 2025 con los siguientes resultados:

- 66 seminarios y talleres
- 2 premios Acelera pyme COIICO
- 1 repositorio documental
- 5 guías e informes
- 350 autodiagnósticos digitales
- 274 asesorías digitales
- 4 programas de mentoría
- 3 desayunos digitales
- 3 sesiones demostradoras de tecnología

Las Oficinas Acelera pyme puestas en marcha en toda España por Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuentan en su segunda convocatoria 2022 con un presupuesto de 18.450.000 €, de los cuales Red.es aportará hasta el 80% del presupuesto subvencionable y las entidades beneficiarias el resto. Las actuaciones están financiadas con cargo al Programa Operativo Crecimiento Inteligente, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) del periodo de programación 2021-2027.

Centro CIDE de proximidad | Convocatoria 2024-2025 Red CIDE

Este proyecto finalizó en septiembre de 2025 con los siguientes resultados:

- 2 eventos organizados
- 174 servicios de información
- 2 agendas de innovación
- 54 proyectos asesorados
- 5 proyectos asesorados intensivos
- 61 empresas atendidas
- 10 proyectos I+D+i presentados
- 29 propuestas presentadas a programas de innovación/transformación digital
- 2 proyectos aprobados
- 373.540,22 € fondos obtenidos
- 2 proyectos finalizados con éxito
- 2 empresas que han mejorado en su gestión de innovación o de la transformación digital

La Red CIDE es una iniciativa de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, impulsada a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER Canarias 2021-2027.



2. ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS GENERALES

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA, FISCAL Y LABORAL (VER ANEXO III)

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y ATENCIÓN AL COLEGIADO/A

Como resumen de las actuaciones realizadas por esta área podemos destacar:

- 147 ofertas de empleo publicadas en la bolsa de empleo
- 151 ingenieros/as colegiados inscritos en el Directorio de Profesionales acumulados hasta la fecha
- 39 webs de profesionales inscritos en el Directorio de Profesionales acumulados hasta la fecha
- 376 cuentas de correo corporativo y 130 certificados digitales tramitados a colegiados/as

- 394 consultas jurídicas a colegiados/as
- 18 actuaciones administrativas y judiciales
- 14 informes y estudios
- 307 consultas fiscales a colegiados/as
- 137 declaraciones de la renta a colegiados/as
- 21 consultas laborales a colegiados/as



3. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Como en cada ejercicio, y por encargo de la Junta de Gobierno, un auditor independiente emite un **informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas**, el cual se presenta a todos los colegiados y colegiadas en la Junta General del primer semestre del año.

Este informe refleja la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos.

El Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 ha sido realizado por la auditoria independiente **RSM Spain Auditores, S.L.P.** y se ha preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, siguiendo las normas y principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y modificaciones posteriores aprobadas.



3. INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Como resumen del resultado económico-financiero del Colegio en el ejercicio 2025, cabe destacar unos ingresos totales de **992.171,32 €**, de los cuales el 50,34 % proceden de las cuotas derivadas del visado y el 15,85% de las cuotas colegiales, así como unos gastos de 826.114,53€, que, al incluir las amortizaciones y pérdidas por deterioro, ascienden a un gasto total de **870.130,88 €**.

En consecuencia, el ejercicio se cierra con un cash flow positivo de **122.040,44 €**, mientras que las cuentas anuales abreviadas se formulan con un resultado contable positivo de **82.295,14 €** que se destina a remanentes.

En cuanto al estado de cuenta del Colegio cabe destacar un Fondo social de **1.852.284,01 €** y un Remanente de **1.445.679,49 €**.

Con respecto a los gastos de personal, el coste salarial para el ejercicio ha sido de **263.390,29 €** en concepto de sueldos y salarios y de **83.737,54 €** en concepto de seguros sociales.

Por último, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.3 de los Estatutos del Colegio *"El desempeño de los cargos de la Junta de Gobierno lo será a título gratuito, aunque no oneroso, y será incompatible con cualquier cargo retribuido del Colegio"*, indicar que ningún miembro de Junta de Gobierno ha recibido retribución alguna.



4. IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES

Tal y cómo se establece en el artículo 7. b) del Real Decreto 1332/2000, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General, las cuotas colegiales son se fijadas por la Junta General, de acuerdo con las propuestas razonadas que, ponderando la situación económica, le son presentadas por la Junta de Gobierno.

Nuestro Colegio tiene establecido, desde enero de 2.011, un importe trimestral por cuota colegial de 46€.

Esta cuota colegial da acceso a una serie de servicios gratuitos y otros subvencionados.

Servicios gratuitos

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Asesoramiento técnico, jurídico, fiscal y laboral
- Inscripción en el Directorio de profesionales
- Acceso al listado de peritos de la Administración de Justicia
- Acceso a la bolsa de empleo
- Acceso a documentos, normativa y modelos de pliegos de condiciones técnicas
- Cuenta de correo electrónico
- Gestión del certificado digital
- Descuentos, ofertas y condiciones especiales con empresas y entidades bancarias por ser colegiado/a
- Jornadas técnicas, cursos, eventos, etc.

Servicios subvencionado

- Seguro de vida Avanza Previsión
- Actividades lúdicas
- Cursos de formación e idiomas
- Alquiler de salas



4. IMPORTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES

La cuota colegial incluye un **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional** para el colegiado/a con las siguientes coberturas:

- **100.000 €** para trabajos desempeñados tanto por cuenta propia como ajena, salvo aquellos correspondientes al ejercicio libre de la profesión
- **150.000 €** para los trabajos propios del ejercicio libre de la profesión que no requieren la obligación de ser sometidos a visado colegial, que no son susceptibles de control documental y que se registren en el Colegio

- **330.000 €** para los trabajos propios del ejercicio libre de la profesión que se visen o certifiquen (registro con revisión documental) en el Colegio

En el ejercicio 2025 el Colegio ha ingresado **157.274,37 €** en concepto de cuota colegial.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

No se ha tramitado ningún procedimiento informativo ni sancionador durante el ejercicio 2025. Sin perjuicio de ello, aun no teniendo tal carácter los procedimientos de suspensión de derechos y pérdida de la condición de colegiado por impago de las cuotas colegiales, habida cuenta que de los mismos podría derivarse la apertura de los correspondientes expedientes disciplinarios, la Junta de Gobierno dictó los acuerdos que siguen:



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Resolución de expediente de declaración de la suspensión de derechos colegiales por impago de cuotas adeudadas

ANTECEDENTES DE HECHO

Dada cuenta por el Sr. Gerente de la relación actualizada al día de la fecha de los colegiados que adeudan cuotas colegiales a esta Corporación profesional.

Visto que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, en su sesión de ocho de febrero de dos mil veinticinco, acordó iniciar procedimiento para la suspensión de derechos de los colegiados que adeudaban cuotas colegiales que figuraban en la relación emitida por la Gerencia.

Y dar traslado a los mismos, por los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica colegial, de los acuerdos adoptados y requiriéndoles de pago por plazo de diez días naturales de las cantidades adeudadas.

Con la advertencia de que, en caso de no ser atendido, dicho requerimiento sería reiterado y, en el supuesto de resultar nuevamente infructuoso, se procedería a acordar la suspensión de sus derechos colegiales.

Visto que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno, en fecha 29/05/2025 fue girado el primer requerimiento de pago y traslado de acuerdos mediante la puesta a disposición de la correspondiente notificación en la sede electrónica colegial y el consiguiente aviso a través del correo electrónico de los interesados.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Con fecha 01/07/2025 fue reiterado por los mismos medios el anterior requerimiento a los colegiados que hasta dicha fecha no habían regularizado su situación, con el resultado que obra en el procedimiento.

Siendo así que en la relación actualizada al día de la fecha, elaborada por el Departamento de Administración, que se unirá al acta de la sesión, consta que la notificación de los requerimientos ha sido rechazada por los interesados, bien por no haber accedido a la misma en el plazo de diez días naturales siguientes a su puesta a disposición en la sede electrónica, bien porque, habiendo accedido a ella, el requerimiento de pago no ha sido atendido, por lo que procede la continuación del procedimiento para la suspensión de derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 16.c) de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, publicados en el Boletín Oficial de Canarias nº 018, de 26 de Enero de 2012, relativo a los deberes de los colegiados, que establece, entre ellos, el de pagar las cuotas y derechos que hayan sido aprobados para el sostenimiento del Colegio y de los demás fines que se encomiendan al mismo. En el mismo sentido, el artículo 11.c) del Real Decreto 1332/2000, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General, contempla entre las obligaciones de los colegiados la de pagar las cuotas y derechos que hayan sido aprobados para el sostenimiento de los Colegios y para el desarrollo de la previsión social y de los demás fines que se encomiendan a los mismos.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

II.- Artículo 17 de los Estatutos colegiales, relativo a la suspensión de derechos.

1. Los colegiados verán suspendidos sus derechos cuando:

a) dejasen de satisfacer los derechos y las cuotas ordinarias o extraordinarias establecidos por el Colegio, de acuerdo con estos Estatutos y demás normas que los desarrollen; o

b) se le impusiera como sanción por la comisión de una infracción disciplinaria en los términos previstos en los presentes Estatutos.

2. La suspensión por impago de derechos y cuotas será acordada por la Junta de Gobierno tras la tramitación del correspondiente expediente en el que se le dará al colegiado debido conocimiento de la situación y el plazo complementario para el pago de la deuda. A tal fin, la Junta de Gobierno notificará fehacientemente el requerimiento de pago, mediante dos avisos previos a la suspensión, el último se producirá, al menos quince días antes de ser acordada. La suspensión no interrumpe la obligación de abono de los nuevos derechos y cuotas que se sigan liquidando. La suspensión durará hasta la completa liquidación de la deuda contraída con el Colegio.

3. La suspensión de derechos será notificada fehacientemente al colegiado afectado, con indicación clara de la fecha de comienzo de la misma.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

III.- Artículo 18.1.c) de los Estatutos colegiales, sobre pérdida de la condición de colegiado:

1. La condición de colegiado se pierde:

c) Por incumplimiento de las obligaciones económicas contempladas en los Estatutos una vez transcurrido el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la suspensión sin que el colegiado haya satisfecho los derechos y cuotas pendientes que motivaron aquella.

A su vez, el punto 2 del mismo precepto estatutario establece que la Junta de Gobierno acordará la pérdida de la condición de colegiado tras la tramitación del expediente correspondiente en el que el colegiado podrá ejercer los derechos que le reconoce la legislación aplicable. En todo caso, la pérdida será automática al cumplirse el año de iniciado el procedimiento sin que el colegiado hubiese realizado ninguna manifestación o actividad. Todo ello en concordancia con lo previsto en el artículo 12.e) de los Estatutos Generales, que preceptúa que la condición de colegiado se pierde, entre otras razones, por incumplimiento de las obligaciones económicas contempladas en los Estatutos del Colegio, en los términos fijados en los mismos y en los acuerdos válidamente adoptados, previo el correspondiente expediente.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

IV.- Artículo 50.3 de los Estatutos colegiales: Constituyen infracciones graves las siguientes: c) Incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas con el Colegio, siempre que sea requerido para ello y tras el período de suspensión previsto en el artículo 17 de estos Estatutos. A tal efecto, se considera incumplimiento reiterado el no abonar las cuotas colegiales durante un período de seis meses consecutivos o distribuidos en un período de doce meses así como el impago reiterado de las cuotas que debe ingresar por visado de documentos.

V.- El artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía, previendo de igual forma que, con independencia del medio utilizado, las notificaciones serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

VI.- En cuanto al régimen de recursos, el artículo 22, apartados 1 y 2, de la Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias, que establece lo siguiente:

1. Contra los actos administrativos dictados por los órganos de gobierno de los Colegios Profesionales de Canarias cabrá recurso de reposición previo a la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. Contra los actos emanados de los órganos de gobierno de los Colegios Profesionales, resolutorios de los recursos de reposición, procederá, con carácter potestativo, recurso de alzada ante el correspondiente Consejo de Colegios de Canarias cuando éste exista, o en su defecto, ante el Consejo General Nacional.

Todo ello en concordancia con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos colegiales y el artículo 30 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de su Consejo General.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

PARTE DISPOSITIVA

De acuerdo con cuanto antecede, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad:

1.- Decretar la suspensión de los derechos que dimanar de la condición de colegiado de los miembros de esta Corporación que figuran en la relación emitida al efecto por la Gerencia, que se une al acta de la presente sesión, por impago de cuotas colegiales, con efectos desde la fecha de la comunicación del presente acuerdo

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los interesados por los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica colegial, informándoles de que, transcurrido el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de comunicación de la suspensión sin que hayan satisfecho las cuotas pendientes que motivaron aquella, se procederá a incoar expediente para la pérdida de la condición de colegiado y haciéndoles saber que contra los mismos, que no agotan la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno previo a la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de un mes desde su notificación.



5. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Finalizado el procedimiento y verificado el cumplimiento de las obligaciones económicas por parte de los colegiados afectados, consta que únicamente el colegiado número 2233, al no haber satisfecho la deuda pendiente, permanece en situación de suspensión de sus derechos colegiales en los términos acordados.



6. QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS

En el presente ejercicio no se han recibido quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.



7. CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En el presente ejercicio no se han efectuado cambios en el contenido del código deontológico.

El Código Deontológico vigente fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales el 17 de septiembre de 2009 y puede consultarse en la página web del Colegio (<https://www.coiico.es/colegio/codigo-deontologico>).



8. INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En el presente ejercicio no se han producido situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.



9. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO

En este apartado se hace un resumen de la actividad de visado en el Colegio, poniendo especial énfasis en el número de visados de trabajos profesionales y los ingresos por Cuotas Derivadas del Visado (CDV) como indicadores del desempeño de la actividad.

Entre los principales resultados podemos destacar:

- **3.094** trabajos profesionales visados
- **1.271** proyectos visados
- **159** colegiados/as que han visado, al menos, un trabajo profesional
- **499.485,08 €** en ingresos por Cuota Derivada del Visado (CDV)



41%

Porcentaje de proyectos visados del total de trabajos profesionales visados



CONCLUSIONES

A modo de conclusiones, se presentan a continuación los aspectos más relevantes del desempeño del Colegio durante el ejercicio 2025:

Durante el año, un total de **159** colegiados y colegiadas visaron **3.094** trabajos profesionales, de los cuales el **41%** correspondió a **proyectos**, generando unos ingresos por Cuotas Derivadas del Visado de **499.485,08 €**.

En cuanto al crecimiento del colectivo, se incorporaron **33** nuevos ingenieros e ingenieras industriales, alcanzando un total de **1.162** colegiados y colegiadas, lo que se tradujo en ingresos por cuota colegial de **157.274,37 €**.

En el ámbito de defensa de la profesión, se llevaron a cabo **32** actuaciones relacionadas con la **competencia**, incluyendo informes, recursos, solicitudes de información y trámites de alegaciones.

Asimismo, el Colegio resolvió **1.709** **consultas** técnicas, jurídicas, fiscales y laborales, consolidando su papel de apoyo al ejercicio profesional.

La actividad formativa se mantuvo muy activa, con la organización de **28** **cursos**, **jornadas técnicas**, **seminarios**, **talleres** y **eventos de networking**.

En materia de empleo, se publicaron **147** **ofertas**, lo que refuerza el compromiso del Colegio con la empleabilidad de nuestros colegiados y colegiadas. Por otra parte, se gestionaron **13** **convenios** y **7** **contratos de supervisión técnica** para entidades públicas, fortaleciendo su conexión con el entorno empresarial y la



CONCLUSIONES

En el plano institucional y social, se celebraron **7 eventos lúdicos**, reforzando los vínculos dentro de la comunidad colegial. Asimismo, el Colegio firmó **10 acuerdos de colaboración** con empresas, con el objetivo de ofrecer a los colegiados y colegiadas **descuentos y condiciones especiales** en bienes y servicios relacionados con el ámbito bancario, el bienestar, la salud, los viajes, entre otros.

Por otra parte, el Colegio obtuvo la **máxima puntuación** en transparencia, 10 sobre 10 puntos, y superó con éxito la revisión anual del **Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015**, sin que se detectara ninguna no conformidad.

Finalmente, de conformidad con el Reglamento de Normas Electorales del Colegio, y tras finalizar el plazo de presentación de candidaturas con una única propuesta válida, la Junta Electoral acordó por unanimidad, en su sesión de 7 de octubre de 2025, la **proclamación como electa de la candidatura encabezada por D. Carlos Manuel Medina Álvarez**, quedando designados sus integrantes como miembros de la Junta de Gobierno. Asimismo, se dispuso la toma de posesión de los cargos conforme a lo establecido reglamentariamente y la correspondiente comunicación y publicación del acuerdo en los canales oficiales del Colegio.



ANEXO I

Convenios, contratos y oferta

A continuación, se listan todos los convenios, acuerdos, contratos y ofertas firmados durante el ejercicio 2025:

- AEOLICAN | Convenio de colaboración fomento de la profesión colegiada
- GHENOVA Canarias | Convenio de colaboración fomento de la profesión colegiada
- MAMBO ELIMU | Convenio de colaboración impulso de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito de la ingeniería industrial
- JUAN FCO. MUÑOZ DIA (col. 2015) | Acuerdo de colaboración visado de proyectos
- AEDAL | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)
- ASINCA | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)
- ASEME | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)
- CET | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)
- FECAM | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)
- FECOECA | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)
- PRODIGITAL | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)
- ACIT | Convenio de colaboración fomento de la transformación digital (convocatoria OAP 2025)



ANEXO I

Convenios, contratos y oferta

- CLINICA DENTAL MARTA CABRERA | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados servicios dentales
- CLINICA NUBIS DENTAL | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados servicios dentales
- HOLASOFT SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados adquisición software
- INGNova FORMACION | Acuerdo de colaboración descuento cursos formación 2025
- TALENTUM TAILORED TRAINING | Acuerdo de colaboración descuento cursos formación 2025
- ISCAR SOFTWARE DE ARQUITECTURA S.L. | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados adquisición software
- IGENMAI UNIPESOAL LDA (CSI SPAIN) | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados adquisición software
- NEMON INVOCASH | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados adquisición software
- PROJECTUM SL | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados adquisición software
- OPOSICIONES CAMINOS Y OBRAS PUBLICAS S.L. | Acuerdo de colaboración ventajas colegiados preparación de oposiciones
- HUGCDN | Proyecto de Instalaciones del Proyecto del Edificio de Protonterapia
- HUGCDN | Búnker y Espacios Anexos para la futura Instalación de Ciclotrón bajo el Edificio de Protonterapia
- HUGCDN | Nueva acometida en MT a centro de transformación del Edificio Protonterapia, desvío de línea de MT existente y reforma en centro de reparto R100049



ANEXO I

Convenios, contratos y oferta

- HUGCDN | Acondicionamiento e Instalaciones para Ampliación de Urgencias
- ITC | Proyecto constructivo del laboratorio de hidráulica marina en el marco del programa RENMARINAS de la plataforma de ensayos e infraestructuras portuarias marinas en la zona franca del Puerto de Arinaga.
- ITC | Proyecto para la conexión eléctrica de infraestructuras de ensayo flotante offshore en la plataforma RENMARINAS en el Muelle Reina Sofía en el Puerto de Las Palmas
- ITC | Proyecto para la conexión eléctrica de Infraestructuras de ensayo flotante Offshore en la plataforma Renmarinas en el Puerto de Arinaga



ANEXO II

Jornadas técnicas y seminarios

A continuación, se listan todos los cursos, jornadas técnicas, seminarios, talleres y eventos de networking realizados durante el 2025:

- Jornada técnica | Acumulación C&I
- Jornada técnica | Impacto de la nueva ITC de ascensores. Aplicación y novedades
- Jornada técnica | Subvenciones para eficiencia energética y economía circular en el sector turístico
- Jornada técnica | Cómo duplicar tus clientes sin morir en la gestión: el método que usan los despachos digitalizados en 2025
- Jornada técnica | Control y extinción de incendios originados en baterías de ion-litio
- Jornada técnica | Nuevo Reglamento de Incendios en Establecimientos Industriales
- Jornada técnica | Gestión de expedientes de acceso y conexión con e-distribución y novedades Circular 1/2024 CNMC
- Jornada técnica | Ley de Cambio Climático y Energía
- Jornada técnica | Gestión sostenible de aguas pluviales en Las Palmas de Gran Canaria: Criterios de diseño y empleo de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).
- Sesión demostradora Cálculo y Dimensionado de redes hidráulicas. AquaTools v.3.
- Curso | Nuevo Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI) 2025 + Modificaciones CTE y RIPCI
- Jornada técnica | Ventilación Mecánica Controlada (VMC)
- Jornada técnica | Nuevas normativas de ventilación en aparcamientos



ANEXO II

Jornadas técnicas y seminarios

- Jornada técnica | VER PARA CREER: Plan de Electrificación de Guaguas Municipales
- Seminario | Vender Servicios y Programas Online Sin Ecommerce: Técnicas y Estrategias
- Seminario | Construye tu Embudo de Ventas: Estrategias y Creación de Lead Magnets Efectivos
- Seminario | Automatizaciones para Negocios Online: Maximiza Tu Eficiencia y Productividad
- Seminario | Redes sociales: aprende a gestionarlas correctamente
- Seminario | Planificación inteligente: qué, cuándo y cómo publicar con IA
- Taller | Móvil en mano: qué necesitas para grabar bien y comunicar tu mensaje en redes sociales
- Taller | Herramientas digitales para hablar ante la cámara sin parecer un robot
- Taller | Edición de video para redes sociales: corta, pega y crea
- Taller | Edición de video IA: deja que la tecnología haga el trabajo duro
- Taller | Tu video al mundo: formatos, publicación y distribución en social media
- Evento networking | Desayuno digital Caso de éxito de Diego Cano
- Evento networking | Desayuno digital Caso de éxito de la Escuela Digital EDV
- Acto de clausura de la Oficina Acelera pyme del COIICO (convocatoria 2023-2025)
- Acto de presentación de la Oficina Acelera pyme del COIICO (convocatoria 2025-2027)



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

A continuación, se listan todas las actuaciones administrativas y judiciales realizadas durante 2025:

- Escrito de alegaciones a la Dirección General de Energía en relación con los modelos de comunicación previa para pequeñas acometidas, redes de baja tensión y redes de media tensión contemplados en el Decreto ley 5/2024, de 24 de junio.
- Escrito de oposición a recurso de reposición interpuesto por el COITI ante el Ayuntamiento de Santa Brígida contra la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre, de una plaza de Ingeniero/a Industrial.
- Recurso de apelación contra la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra pliego de contratación administrativa en licitación del Cabildo de Gran Canaria para la adjudicación de contrato de servicios para proyecto y DO de instalaciones en plantas de tratamiento de residuos en complejo ambiental. Desestimado.
- Audiencia previa en procedimiento de reclamación de cantidad a colegiado por supuesto incumplimiento de contrato. Pendiente de sentencia.
- Interposición de procedimientos monitorios para reclamación de facturas impagadas correspondientes a la prestación de servicios profesionales de colegiados.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Escrito a la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de los Diputados oponiéndonos a la enmienda propuesta por Grupo Parlamentario al texto del Proyecto de Ley sobre Función Pública, que proponía permitir el acceso a los Cuerpos de Ingenieros Industriales del Estados a títulos de Ingeniero de Organización Industrial, Ingeniero Químico e Ingeniero de Automática y Electrónica Industrial.
- Recurso de reposición contra requerimiento de la Dirección General de Industria que negaba carácter industrial a a la actividad e instalaciones de crematorio.
- Interposición de recurso de reposición contra la Resolución número 2025000045, del Alcalde de Los Llanos de Aridane, de fecha 10 de enero de 2025 (Expediente nº: 2024006059), por la que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico de Seguridad y Emergencias, Grupo A, Subgrupo A1 y se convocan pruebas selectivas para proveer 1 plaza de la categoría de Técnico de Seguridad y Emergencias, Turno Libre.
- Recurso de alzada contra la convocatoria pública para la elaboración de listas de reserva para la provisión de plazas de carácter temporal del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria al requerir el inexistente título de grado en Ingeniería Industrial.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Propuesta de enmiendas al Decreto Ley 3/2025, de 21 de abril, para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas, en tramitación en el Parlamento de Canarias.
- Escrito de alegaciones al proyecto de real decreto por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.
- Solicitud de nulidad de actuaciones y retroacción en procedimiento de autorización de titulaciones universitarias ante la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.
- Escrito de alegaciones a la Dirección General de Energía, por el que se sometía a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto denominado instalación fotovoltaica de 1 MW para autoconsumo de planta desaladora, interesando su inadmisión al venir suscrito por ingeniero de telecomunicaciones.
- Celebración de juicio contencioso-administrativo interpuesto por exclusión indebida de colegiada en proceso selectivo por razón de su titulación. Estimado en primera instancia, pendiente de resolución de apelación.
- Solicitud de corrección de errores sobre titulaciones en convocatoria de Ayuntamiento de plazas de Ingeniero Industrial.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Escrito de contestación a requerimiento y alegaciones justificando la competencia del Ingeniero Industrial para suscribir certificado de habitabilidad.
- Recurso de reposición contra el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 27 de agosto de 2025, por el que se aprueba la oferta de empleo público 2025 (BOP 29/08/2025), y contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Corporación Insular de 14 de agosto de 2025 (BOP 03/09/2026), que aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, en lo referido a las plazas y puestos de Ingeniero Industrial, al clasificarlos como Subgrupo A2.
- Informe sobre diferencias competenciales entre Ingenieros Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales en el ámbito del empleo público.
- Informe sobre régimen transitorio aplicable a los establecimientos industriales existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales anteriores al 10/05/2025.
- Informe sobre acceso a proyecto de colegiado solicitado por entidad promotora conforme a la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.
- Informe sobre asunción de competencias de cualesquiera de las especialidades de la Ingeniería Técnica Industrial por parte de Ingeniero Industrial.
- Informe sobre llamamientos a colegiados en listas de gestión compartida de empleo temporal entre Ayuntamientos y CAC.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Informe sobre competencia del Ingeniero Industrial para suscribir en su integridad estudios medioambientales, estudios de evaluación simplificada de impacto ambiental y estudios de evaluación e impacto ambiental.
- Informe sobre competencia del Ingeniero Industrial para redactar un proyecto de mejora de la eficiencia energética en edificio de uso residencial mediante la instalación de SATE, instalación aerotérmica para ACS y sustitución de carpintería de aluminio por otra con rotura de puente térmico.
- Informe sobre improcedencia de solicitud de baja colegial al desarrollarse funciones propias de la profesión de Ingeniero Industrial.
- Informe sobre diferencias competencias para la redacción de proyecto de parque eólico entre Ingenieros Industriales y Arquitectos.
- Informe sobre si la titulación de Grado en Ingeniería en Organización Industrial junto con el título de Máster Universitario Oficial en Ingeniería Industrial de la ULPGC habilitan para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial.
- Informe sobre competencia del Ingeniero Industrial para emitir certificación urbanística sobre la situación de fuera de ordenación de una finca.
- Informe sobre diferencias y no equivalencia entre el título de Ingeniero Industrial y el título de Ingeniero de Organización Industrial.
- Supervisión de los convenios suscritos por el COIICO con distintas entidades públicas y privadas.



ANEXO III

Actuaciones administrativas y judiciales

- Informe sobre título habilitante de actividad clasificada de restauración en función de su aforo y concordancia entre la normativa autonómica y ordenanzas municipales de aplicación.



COIICO
INGENIEROS
INDUSTRIALES

CANARIAS ORIENTAL



C/ León y Castillo, 213. C.P.: 35004.
Las Palmas de Gran Canaria
(España)



828 012 888



administracion@coiico.es